

ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Contenido

Preliminares	2
A) Actas de cómputo distrital sin inconsistencias	9
B) Actas de cómputo distrital que presentan inconsistencias.....	12
Grupo 1. Discrepancias entre cantidades asentadas con número y con letra	13
Grupo 2. Inconsistencias en el rubro “total” correspondiente a la suma de alguno de los cuadros que integran el acta	16
a) Diferencia de cantidades asentada en rubros “total”	17
b) Coincidencia de cantidades asentada en rubros “total”	19
Grupo 3. Falta de información en algunos apartados.....	22
Grupo 4. Errores derivados de la obligación de considerar como nulos los votos emitidos a favor de la excandidata Margarita Ester Zavala Gómez del Campo	24
Grupo 5. Inconsistencias en las cantidades asentadas en los diversos rubros del acta	30
Grupo 6. Actas que presentan más de una inconsistencia de las analizadas con antelación.....	60
Conclusión.....	75

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Preliminares

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realiza el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo dispuesto en el artículo 99, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

En tal sentido, como se precisó en el “Dictamen relativo al cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez de la elección y a la de Presidente Electo”, los resultados de los 300 cómputos distritales de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos quedaron firmes, toda vez que las impugnaciones contra los mismos fueron desestimadas o, en su caso, declarados improcedentes por esta Sala Superior, en la sesión pública de 3 y 7 de agosto del presente año. En consecuencia, dichos cómputos se consideran definitivos.

Como las impugnaciones relacionadas con la elección presidencial han sido desestimadas por este órgano jurisdiccional, lo ordinario sería proceder a sumar los datos consignados en las actas de cómputo distrital respectivas con la finalidad de obtener el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que, en términos de lo dispuesto en el artículo 99, fracción II, párrafo tercero, de la CPEUM, corresponde realizar a esta Sala Superior.

No obstante, de la revisión de los originales de las 300 actas de cómputo distrital remitidas por los consejos distritales electorales del Instituto Nacional Electoral (INE) se advirtió que, en algunos casos, existen inconsistencias que deben ser subsanadas, al tratarse de la

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

calificación de la elección presidencial, regida por los principios de certeza, universalidad y autenticidad del sufragio.

Para explicar la metodología seguida para la realización del cómputo final con las características descritas, resulta indispensable explicar algunos elementos.

El acta de cómputo distrital de la elección para la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos es un documento signado por los integrantes de los consejos distritales del INE, en el cual se asienta la votación recibida en el distrito, misma que proviene del cotejo de las actas de escrutinio y cómputo de las mesas directivas de casilla, y, en su caso, de los paquetes que se recontaron durante la sesión de cómputo, y de las actas levantadas por el propio consejo con motivo de los votos reservados.

A continuación se inserta un modelo de acta de cómputo distrital, con la finalidad de explicar su estructura y la necesidad de coincidencia de ciertos rubros:

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

El cuadro 3, al igual que los dos anteriores, contiene apartados para identificar los votos en favor del candidato independiente, de los candidatos no registrados, los votos nulos y un apartado para la suma correspondiente.

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS/AS CANDIDATOS/AS		
PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	(Con letra)	(Con número)
		
		
		
		
CANDIDATOS INDEPENDIENTES		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

La información de los tres cuadros debe ser registrada por el personal del INE y representa una serie de actos encadenados entre sí, cuya finalidad es realizar el cómputo de votos en el distrito para conocer la votación total, la fuerza electoral de cada partido político y la preferencia electoral por cada candidatura registrada.

En el caso ideal, de acuerdo con el modelo de acta de cómputo distrital para la elección de la presidencia en este proceso electoral, los datos asentados en los tres cuadros, en los apartados de “candidato independiente”, “candidatos no registrados”, “votos nulos” y “total” o “votación final”, deben ser coincidentes. Es así, puesto que la finalidad de los mismos es, se insiste, obtener información respecto de la fuerza electoral por partido y por candidato en cada distrito, de ahí que los apartados señalados no deben sufrir modificación alguna entre los tres cuadros, al no formar parte del ejercicio distributivo. Igualmente, en el caso ideal, el número de votos asentado en cada cuadro con letra y con número debe ser idéntico.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Por ello, cuando del análisis de las actas se advierte una divergencia en los rubros referidos en el párrafo anterior, ello se traduce en una inconsistencia que debe ser analizada y, en su caso, subsanada.

De igual forma, cuando las sumas de las cantidades vertidas en los diversos apartados de cada cuadro no coinciden con el número asentado en el rubro de “total” o “votación final”, ello evidencia una inconsistencia que también debe ser estudiada y, en su caso, subsanada.

En resumen, cuando de la revisión de cada acta se concluya que los tres totales son acordes con las cantidades asentadas y, además, son idénticos entre sí, se estima que ello es suficiente para que el contenido del acta se tome en cuenta para el cómputo final correspondiente. En cambio, en caso de advertir cualquier inconsistencia, esta deberá analizarse y subsanarse.

Precisado lo anterior, a continuación se procede al análisis anunciado de las 300 actas de cómputos distritales. En principio, el análisis se circunscribirá a los datos consignados en los diferentes apartados de las propias actas. Asimismo, en caso de ser necesario, se acudirá a la información contenida en la base de datos de los cómputos de la elección presidencial proporcionada por el INE⁴ que alimenta el Sistema de Información de las Elecciones Federales (SIEF), herramienta de este Tribunal que sirve de apoyo para el análisis de los medios de

⁴ En términos del convenio general de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 3 de abril de 2018, que tiene por objeto compartir información, sistemas y herramientas informáticas a fin de coadyuvar para el mejor ejercicio y desempeño de las atribuciones que les confieren respectivamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

impugnación que se promueven para controvertir los resultados de la elección federal.

El estudio indicado se lleva a cabo a partir de la clasificación de dos grupos relacionados con las actas de cómputo distrital, las que tienen **inconsistencias** y las que **no tienen inconsistencias**.

A) Actas de cómputo distrital sin inconsistencias

Este apartado se conforma por 205 actas de cómputo distrital, respecto de las cuales se constata que existe congruencia entre los diversos apartados que integran las mismas, por lo que se estima que en estos casos no se evidencia error o inconsistencia alguna.⁵

Dichas actas se relacionan con los distritos electorales federales cuyos datos de identificación se señalan en la tabla que se inserta a continuación:

⁵ No se considera una inconsistencia el hecho de que en alguno de los cuadros de las actas de cómputo distrital se haya omitido asentar el "total", siempre que la suma de las cantidades correspondientes sea **coincidente con los totales de los otros cuadros del acta**.

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
1	AGUASCALIENTES	1
2	AGUASCALIENTES	3
3	BAJA CALIFORNIA	1
4	BAJA CALIFORNIA	2
5	BAJA CALIFORNIA	3
6	BAJA CALIFORNIA	4
7	BAJA CALIFORNIA	5
8	BAJA CALIFORNIA	8
9	BAJA CALIFORNIA SUR	1
10	BAJA CALIFORNIA SUR	2
11	CAMPECHE	2
12	COAHUILA	1
13	COAHUILA	2
14	COAHUILA	4
15	COAHUILA	5
16	COAHUILA	6
17	COAHUILA	7
18	COLIMA	1
19	COLIMA	2
20	CHIAPAS	1
21	CHIAPAS	2
22	CHIAPAS	3
23	CHIAPAS	4
24	CHIAPAS	5
25	CHIAPAS	6
26	CHIAPAS	8
27	CHIAPAS	9
28	CHIAPAS	10
29	CHIAPAS	11
30	CHIAPAS	12
31	CHIAPAS	13
32	CHIHUAHUA	2
33	CHIHUAHUA	6
34	CHIHUAHUA	7
35	DURANGO	1

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
36	DURANGO	2
37	DURANGO	3
38	GUANAJUATO	2
39	GUANAJUATO	3
40	GUANAJUATO	5
41	GUANAJUATO	6
42	GUANAJUATO	10
43	GUANAJUATO	13
44	GUANAJUATO	14
45	GUERRERO	1
46	GUERRERO	2
47	GUERRERO	3
48	GUERRERO	4
49	GUERRERO	6
50	GUERRERO	7
51	GUERRERO	9
52	HIDALGO	3
53	HIDALGO	5
54	HIDALGO	6
55	HIDALGO	7
56	JALISCO	2
57	JALISCO	3
58	JALISCO	4
59	JALISCO	5
60	JALISCO	6
61	JALISCO	7
62	JALISCO	8
63	JALISCO	10
64	JALISCO	12
65	JALISCO	13
66	JALISCO	14
67	JALISCO	15
68	JALISCO	16
69	JALISCO	18
70	JALISCO	20

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
71	MÉXICO	1
72	MÉXICO	2
73	MÉXICO	3
74	MÉXICO	4
75	MÉXICO	8
76	MÉXICO	10
77	MÉXICO	11
78	MÉXICO	13
79	MÉXICO	14
80	MÉXICO	18
81	MÉXICO	22
82	MÉXICO	23
83	MÉXICO	25
84	MÉXICO	26
85	MÉXICO	27
86	MÉXICO	29
87	MÉXICO	30
88	MÉXICO	31
89	MÉXICO	32
90	MÉXICO	33
91	MÉXICO	34
92	MÉXICO	35
93	MÉXICO	36
94	MÉXICO	38
95	MÉXICO	40
96	MÉXICO	41
97	MICHOACÁN	1
98	MICHOACÁN	3
99	MICHOACÁN	4
100	MICHOACÁN	5
101	MICHOACÁN	8
102	MICHOACÁN	9
103	MICHOACÁN	10
104	MICHOACÁN	11
105	MICHOACÁN	12

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
106	MORELOS	2
107	MORELOS	3
108	MORELOS	4
109	NAYARIT	1
110	NAYARIT	2
111	NUEVO LEÓN	1
112	NUEVO LEÓN	3
113	NUEVO LEÓN	4
114	NUEVO LEÓN	5
115	NUEVO LEÓN	6
116	NUEVO LEÓN	7
117	NUEVO LEÓN	9
118	NUEVO LEÓN	10
119	NUEVO LEÓN	11
120	OAXACA	2
121	OAXACA	3
122	OAXACA	5
123	OAXACA	6
124	OAXACA	7
125	OAXACA	8
126	OAXACA	9
127	OAXACA	10
128	PUEBLA	2
129	PUEBLA	3
130	PUEBLA	4
131	PUEBLA	5
132	PUEBLA	6
133	PUEBLA	7
134	PUEBLA	8
135	PUEBLA	9
136	PUEBLA	10
137	PUEBLA	11
138	PUEBLA	12
139	PUEBLA	13
140	PUEBLA	15

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
141	QUERÉTARO	1
142	QUERÉTARO	3
143	QUERÉTARO	4
144	QUINTANA ROO	1
145	QUINTANA ROO	2
146	QUINTANA ROO	3
147	QUINTANA ROO	4
148	SAN LUIS POTOSÍ	1
149	SAN LUIS POTOSÍ	2
150	SAN LUIS POTOSÍ	3
151	SAN LUIS POTOSÍ	4
152	SAN LUIS POTOSÍ	6
153	SAN LUIS POTOSÍ	7
154	SINALOA	1
155	SINALOA	2
156	SINALOA	5
157	SINALOA	7
158	SONORA	2
159	SONORA	4
160	SONORA	6
161	SONORA	7
162	TABASCO	1
163	TABASCO	3
164	TABASCO	4
165	TAMAULIPAS	1
166	TAMAULIPAS	3
167	TAMAULIPAS	4
168	TAMAULIPAS	7
169	TAMAULIPAS	8
170	TLAXCALA	1
171	TLAXCALA	2
172	TLAXCALA	3
173	VERACRUZ	1
174	VERACRUZ	2
175	VERACRUZ	4

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
176	VERACRUZ	5
177	VERACRUZ	6
178	VERACRUZ	7
179	VERACRUZ	8
180	VERACRUZ	9
181	VERACRUZ	10
182	VERACRUZ	12
183	VERACRUZ	14
184	VERACRUZ	16
185	VERACRUZ	17
186	YUCATÁN	2
187	YUCATÁN	3
188	YUCATÁN	4
189	YUCATÁN	5
190	ZACATECAS	2
191	ZACATECAS	3
192	CIUDAD DE MÉXICO	1
193	CIUDAD DE MÉXICO	3
194	CIUDAD DE MÉXICO	5
195	CIUDAD DE MÉXICO	6
196	CIUDAD DE MÉXICO	11
197	CIUDAD DE MÉXICO	12
198	CIUDAD DE MÉXICO	14
199	CIUDAD DE MÉXICO	17
200	CIUDAD DE MÉXICO	18
201	CIUDAD DE MÉXICO	20
202	CIUDAD DE MÉXICO	21
203	CIUDAD DE MÉXICO	22
204	CIUDAD DE MÉXICO	23
205	CIUDAD DE MÉXICO	24

Como se adelantó, los datos consignados en las actas de cómputo distrital de la elección presidencial correspondientes a los 205 distritos electorales federales agrupados en la tabla que antecede serán considerados integralmente para la propuesta de cómputo final.

B) Actas de cómputo distrital que presentan inconsistencias

A partir del análisis del contenido del resto de las actas de cómputo distrital se advirtieron ciertas inconsistencias que, por su naturaleza y similitud, se pueden agrupar de la siguiente manera:

1. Discrepancias entre cantidades asentadas con número y con letra;
2. Inconsistencias en el rubro “total” correspondiente a la suma de alguno de los cuadros que integran el acta;
3. Falta de información en algunos apartados;
4. Errores derivados de la obligación de considerar como nulos los votos emitidos a favor de la excandidata Margarita Ester Zavala Gómez del Campo;⁶
5. Inconsistencias en las cantidades asentadas en los diversos rubros del acta;
6. Actas con más de una inconsistencia.

A continuación se lleva a cabo el estudio de las inconsistencias presentadas en cada uno de los grupos anunciados.

⁶ Derivado de lo resuelto por esta Sala Superior en el expediente SUP-RAP-151/2018.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Grupo 1. Discrepancias entre cantidades asentadas con número y con letra

Este apartado se conforma por **27 distritos**, cuyas respectivas actas de cómputo distrital de la elección presidencial consignan, en algunos de sus recuadros, discrepancias entre cantidades asentadas con número y con letra.

A continuación, se inserta una tabla que consigna la información del distrito y entidad involucrado, el o los cuadros del acta de cómputo distrital en los que se identificó la inconsistencia (resaltado en negrilla), el partido o candidato involucrado, así como las cantidades asentadas con letra y con número, con la finalidad de evidenciar la inconsistencia:⁷

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CUADRO	PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	VOTACIÓN LETRA	VOTACIÓN NÚMERO
1	COAHUILA	3	Total de votos en el Distrito	PAN	Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco	39,545
2	CHIHUAHUA	1	Total de votos en el Distrito	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Catorce mil setecientos setenta y ocho	14,768
3	GUANAJUATO	7	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	PAN	Cincuenta y nueve mil ciento veinticuatro	54,124
4	GUANAJUATO	8	Total de votos en el Distrito	PRI	Catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres	4,453
5	GUANAJUATO	11	Total de votos en el Distrito	TOTAL	Ciento cuarenta y un mil quinientos setenta y ocho	141,600
6	HIDALGO	4	Total de votos en el Distrito	PRI-PVEM	Trescientos sesenta y siete	377
7	JALISCO	1	Total de votos en el Distrito	PVEM	Dos mil cuatrocientos cincuenta y seis	12,456
8	JALISCO	9	Total de votos en el Distrito	PT-MORENA	Novcientos cuarenta y trece	944

⁷ Las cantidades que provocan la coincidencia con los totales de los cuadros correspondientes aparecen sombreadas en la tabla inserta.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CUADRO	PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	VOTACIÓN LETRA	VOTACIÓN NÚMERO
9	JALISCO	11	Total de votos en el Distrito	PVEM-NUEVA ALIANZA	Treinta y cinco	31
10	JALISCO	17	Total de votos en el Distrito	PAN	Veintiséis mil quinientos cincuenta	26,557
				PVEM	Cinco mil seiscientos sesenta	5,670
			Votación final obtenida por los candidatos	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Nueve mil sesenta y tres	9,073
11	MÉXICO	6	Total de votos en el Distrito	PRI-NUEVA ALIANZA	Ciento seis	160
12	MÉXICO	20	Total de votos en el Distrito	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Ocho mil setecientos veintiséis	En blanco
13	MÉXICO	21	Votación final obtenida por los candidatos	TOTAL	Ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y tres	177,343
14	MÉXICO	37	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	PAN	Veintisiete mil ochocientos noventa y ocho	27,318
15	MÉXICO	39	Total de votos en el Distrito	VOTOS NULOS	Tres mil setecientos cincuenta y siete	3,706
16	MICHOACÁN	6	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	MORENA	Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete	55,474
17	MICHOACÁN	7	Total de votos en el Distrito	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Ocho mil setecientos noventa y ocho	8,768
			Distribución final obtenida por los candidatos	PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	Treinta mil cuatro sesenta y cuatro	30,464
18	MORELOS	1	Total de votos en el Distrito	PAN-PRD-MC	Mil ciento setenta y un	1,071
			Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	NUEVA ALIANZA	Mil cuatrocientos cuarenta y siete	1,547
			Votación final obtenida por los candidatos	PT-MORENA-PES	Ciento dieciséis mil setecientos diecinueve	116,729
19	MORELOS	5	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	PT	Veinticinco mil seiscientos dieciocho	25,628
				Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Diez mil setecientos sesenta y un	10,661
20	SONORA	1	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	PRI	Dieciocho mil novecientos noventa y dos	18,962
21	TABASCO	5	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	PRD	Siete mil setecientos ochenta y cinco	7,185
				PVEM	Tres mil ciento cuatro	3,014
22	VERACRUZ	3	Total de votos en el	PVEM	Diecinueve mil	1,803

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CUADRO	PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	VOTACIÓN LETRA	VOTACIÓN NÚMERO
			Distrito		quinientos cincuenta y un	
23	VERACRUZ	15	Total de votos en el Distrito	PAN-PRD	Ochocientos sesenta y cuatro	874
24	VERACRUZ	19	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	PRD	Diez mil setecientos veintidós	1,722
25	VERACRUZ	20	Total de votos en el Distrito	PAN-PRD	Setecientos cuarenta y ocho	746
26	CIUDAD DE MÉXICO	9	Votación final obtenida por los candidatos	TOTAL	Ciento noventa y seis mil setecientos	196,749
27	CIUDAD DE MÉXICO	13	Votación final obtenida por los candidatos	PT-MORENA-PES	Ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y un	153,231
				Candidatos no registrados	Doscientos quince	2,015

Como se anticipó, las discrepancias evidencian únicamente un error al momento de asentar las cantidades. Este error no debe surtir efecto jurídico alguno, pues existen elementos que permiten conciliar la información individual y los resultados contenidos en los cuadros de las actas bajo revisión.

Para demostrar lo anterior, se realizó la suma correspondiente con cada una de las cantidades involucradas. De este ejercicio se advirtió que, al utilizar una de las dos cantidades anotadas (con número o letra) el total consignado en los cuadros que presentaron el llenado deficiente coinciden con la votación total asentada en los otros dos.

Como los tres rubros del “total” deben ser coincidentes, el ejercicio anterior permite concluir que la cantidad correcta es la que sirve para armonizar las cifras correspondientes.

Por ello, las cantidades que deberán tomarse en consideración al momento de realizar el cómputo final de la elección presidencial, respecto de los distritos que forman parte de este grupo, son las que

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

aparecen resaltadas con sombreado en el cuadro inserto con antelación.

Grupo 2. Inconsistencias en el rubro “total” correspondiente a la suma de alguno de los cuadros que integran el acta

En este apartado se involucran **25 distritos** electorales federales, donde la revisión de las actas de cómputo distrital permitió confirmar que existen inconsistencias en el apartado destinado a anotar el “total” de los cuadros que integran las actas, es decir, el resultado que se anota al final de cada uno de ellos.⁸ En este supuesto se encuentran los siguientes distritos:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
1	BAJA CALIFORNIA	7
2	CAMPECHE	1
3	CHIHUAHUA	5
4	CHIHUAHUA	9
5	GUERRERO	5
6	GUANAJUATO	12
7	HIDALGO	1
8	HIDALGO	2
9	JALISCO	19
10	MÉXICO	5
11	MÉXICO	9
12	MÉXICO	12
13	MÉXICO	19
14	MÉXICO	24
15	MÉXICO	28
16	NAYARIT	3
17	NUEVO LEÓN	8
18	NUEVO LEÓN	12
19	OAXACA	1
20	SINALOA	3
21	SONORA	3
22	TAMAULIPAS	5
23	TAMAULIPAS	9
24	YUCATÁN	1
25	CIUDAD DE MÉXICO	8

⁸ Los cuadros de referencia son “total de votos en el distrito”, “distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes” y “votación final obtenida por los candidatos”.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Ahora bien, es importante señalar que en todos los casos se trata de una divergencia que deriva de la cantidad asentada en la celda “total” de los tres cuadros integrantes de las actas de cómputo distrital respectivas. Sin embargo, si bien es cierto que se trata de una inconsistencia originada en la anotación de los totales, también lo es que dichas inconsistencias se presentan en dos grandes grupos, a saber: **a)** aquellos distritos en los que se advierte una diferencia en la cantidad asentada dentro del rubro “total” entre los tres cuadros que componen el acta, y **b)** aquellos distritos en los que existe plena coincidencia de la cantidad asentada en la celda “total” de los tres cuadros referidos. A continuación, se presenta el análisis correspondiente de cada grupo.

a) Diferencia de cantidades asentadas en rubros “total”

Respecto de este primer grupo, en 7 casos, la comparación de las cantidades asentadas en el apartado de “total” de los tres cuadros que forman parte del acta de cómputo distrital permite advertir que existe una cantidad que discrepa de los otros dos “totales”. Esto es un error, ya que las tres cantidades deberían coincidir, debido a que se trata de los mismos votos en el distrito, pero distribuidos de forma distinta. Dicha inconsistencia se observa en el cuadro siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	TOTALES ⁹		
		Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
CAMPECHE	1	238,054	238,054	5,616
GUERRERO	5	180,319	180,319	180,316

⁹ Las cantidades que coinciden entre sí y con la suma realizada por esta Sala Superior aparecen sombreadas en la tabla inserta.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	TOTALES ⁹		
		Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
MÉXICO	5	196,754	30,461	196,754
NAYARIT	3	155,036	155,036	3,987
NUEVO LEÓN	8	162,773	162,773	3,197
OAXACA	1	201,788	201,788	195,017
TAMAULIPAS	9	158,595	158,598	158,595

Como puede apreciarse, en cada uno de los distritos que aparecen en el cuadro inserto se observa que no coinciden los montos totales de la votación en el distrito obtenidos a partir de la información asentada en los tres cuadros que conforman el acta de cómputo.

Para subsanar este error, se procedió a sumar las cantidades asentadas en los rubros que conforman los cuadros con el total discrepante. En cada caso, se obtuvo un resultado coincidente con los otros dos, lo que evidencia que los errores obedecen a un indebido registro de cantidades.

Por ello, esta Sala Superior considera que el resultado asentado erróneamente no debe trascender al resultado de los cómputos distritales, pues el error se subsana al realizar la suma de las cantidades consignadas en cada rubro de aquellos cuadros que contengan un “total” disconforme respecto de los cuadros restantes, situación que, se insiste, demuestra una completa correspondencia con los otros rubros de la propia acta.

En consecuencia, a fin de estar en posibilidades de realizar el cómputo final de la elección de Presidente de la República, respecto de la inconsistencia analizada en este apartado, es menester considerar aquellas cifras que coinciden con el resultado de la operación aritmética

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

de adición y con el total asentado en los otros dos cuadros. Estas cifras se encuentran sombreadas en el cuadro presentado con antelación.

b) Coincidencia de cantidades asentadas en rubros “total”

Este grupo abarca 18 casos en los que las cantidades asentadas en los apartados de “total” de los cuadros correspondientes son coincidentes entre sí, pero no reflejan el resultado de los votos contenidos en los apartados de cada cuadro. Esta problemática se presentó en los distritos siguientes:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	TOTALES		
		Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
BAJA CALIFORNIA	7	168,162	168,162	168,162
CHIHUAHUA	5	185,596	185,596	185,596
CHIHUAHUA	9	154,092	154,092	154,092
GUANAJUATO	12	169,303	169,303	169,303
HIDALGO	1	195,979	195,979	195,979
HIDALGO	2	193,768	193,768	193,768
JALISCO	19	188,761	188,761	188,761
MÉXICO	9	192,239	192,239	192,239
MÉXICO	12	170,411	170,411	EN BLANCO
MÉXICO	19	220,249	220,249	EN BLANCO
MÉXICO	24	207,846	207,846	207,846
MÉXICO	28	198,131	198,131	198,131
NUEVO LEÓN	12	157,028	157,028	157,028
SINALOA	3	203,160	203,160	203,160
SONORA	3	150,545	150,545	EN BLANCO
TAMAULIPAS	5	206,294	206,294	206,294
YUCATÁN	1	226,778	226,778	226,778
CIUDAD DE MÉXICO	8	187,911	187,911	187,911

Dentro de este grupo podemos encontrar las actas que presentan dos tipos de inconsistencias: 1) actas en los que coinciden los tres “totales”, pero ninguno de estos corresponde con el resultado de la suma de los

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

apartados respectivos, y 2) actas en las que coinciden los tres “totales” y en los que al menos uno de los “totales” corresponde a la suma aritmética de cada rubro que lo conforma.

Para mayor claridad, el estudio de cada subgrupo se presenta conforme a lo siguiente:

2.1. Divergencia entre los totales asentados y la suma. El presente subgrupo está conformado por cuatro distritos: 9, 12 y 19 de México, así como 1 de Yucatán. En los cuatro casos las cantidades anotadas en el rubro “total” de los tres cuadros que conforman el acta son coincidentes; sin embargo, al sumar las cantidades anotadas en los apartados de cada uno de los cuadros, se advierte que el dato consignado en el acta es diverso al resultado de la suma efectuada por esta Sala Superior.

En estos casos, la simple operación aritmética sirve para subsanar las cantidades asentadas en el apartado “total” de cada cuadro¹⁰ de ahí que el resultado de la operación aritmética señalada deberá sustituir a los totales en cada uno de los distritos.

2.2. Coincidencia entre total asentado y suma. Dentro del subgrupo bajo análisis se encuentran 14 distritos: 7 de Baja California, 5 y 9 de Chihuahua, 12 de Guanajuato, 1 y 2 de Hidalgo, 19 de Jalisco, 24 y 28 de México, 12 de Nuevo León, 3 de Sinaloa, 3 de Sonora, 5 de Tamaulipas y 8 de Ciudad de México. En los 14 casos referidos las cantidades asentadas en los rubros “total” de cada uno de los tres cuadros que componen el acta distrital son coincidentes, sin embargo,

¹⁰ En el caso del distrito 9 de México la cantidad obtenida es de 192,184; tratándose del distrito 12 de México es 170,334; para el distrito 19 de México corresponde la cantidad de 220,220 en cada uno de los cuadros y, finalmente, el distrito 1 de Yucatán es 226,710.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

se advierten diferencias entre los resultados obtenidos en cada cuadro. Al mismo tiempo, se observó que la suma obtenida en alguno de los cuadros sí guarda perfecta coincidencia y correspondencia con las cantidades asentadas en los apartados que lo conforman.

De ahí que, en estos 14 casos, un ejercicio de suma aritmética permite subsanar las inconsistencias advertidas.

Cabe mencionar que, en estos 14 casos, la diferencia entre resultados obedeció a la anotación inexacta en el rubro de “votos nulos” en alguno de los tres cuadros integrantes del acta, tal y como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	DTO	Total de votos en el distrito			Distribución final de votos a partidos y candidatos/as			Votación final obtenida por los/as candidatos/as		
		Nulos	Total acta	Suma Sala Superior	Nulos	Total acta	Suma Sala Superior	Nulos	Total acta	Suma Sala Superior
BAJA CALIFORNIA	7	3,548	168,162	168,130	3,548	168,162	168,130	3,580	168,162	168,162
CHIHUAHUA	5	5,636	185,596	185,596	5,428	185,596	185,388	5,636	185,596	185,596
CHIHUAHUA	9	9,015	154,092	154,092	8,808	154,092	153,885	9,015	154,092	154,092
GUANAJUATO	12	242	169,303	165,588	3,957	169,303	169,303	3,957	169,303	169,303
HIDALGO	1	10,389	195,979	195,979	10,389	195,979	195,979	10,317	195,979	195,907
HIDALGO	2	5,479	193,768	193,768	5,479	193,768	193,768	5,413	193,768	193,702
JALISCO	19	6,336	188,761	188,702	6,395	188,761	188,761	6,395	188,761	188,761
MÉXICO	24	4,596	207,846	207,849	4,593	207,846	207,846	4,593	207,846	207,846
MÉXICO	28	4,404	198,131	197,853	4,682	198,131	198,131	4,682	198,131	198,131
NUEVO LEÓN	12	3,835	157,028	157,028	3,823	157,028	157,016	3,835	157,028	157,028
SINALOA	3	6,875	203,160	203,224	6,811	203,160	203,160	6,811	203,160	203,160
SONORA	3	3,231	150,545	150,545	3,127	150,545	150,441	3,231	EN BLANCO	150,545
TAMAULIPAS	5	4,328	206,294	206,130	4,492	206,294	206,294	4,492	206,294	206,294

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

ENTIDAD FEDERATIVA	DTO	Total de votos en el distrito			Distribución final de votos a partidos y candidatos/as			Votación final obtenida por los/as candidatos/as		
CIUDAD DE MÉXICO	8	4,359	187,911	187,906	4,364	187,911	187,911	4,364	187,911	187,911

Por tal motivo, se tomarán en consideración aquellas cantidades obtenidas de las sumas que, efectivamente, guardan plena coincidencia con la cantidad asentada en la celda “total” y que contabilizan correctamente la cantidad asentada en el rubro “votos nulos”, cuestión que permite la plena coincidencia y coherencia entre las cantidades anotadas en los tres cuadros de las actas de cómputo distrital bajo estudio.

En consecuencia, las cifras que se consideran para efectos del cómputo final de la elección presidencial son aquellas cantidades que se encuentran sombreadas en el cuadro inserto con antelación.

Grupo 3. Falta de información en algunos apartados

Este grupo está conformado por tan solo **dos actas de cómputo** distrital correspondientes a los distritos 7 de Chiapas y 5 de Querétaro, en los cuales se advirtió la falta de datos en algunos de los rubros del acta de cómputo distrital.

Por lo que atañe al distrito 7 de Chiapas, se advierte que el dato faltante se desprende del cuadro “total de votos en el distrito” y corresponde a los votos consignados en el apartado del candidato independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.

Debido a que dicha persona contendió a través de la figura de candidatura independiente, los votos que se consignaron en su favor en cada uno de los tres cuadros del acta de cómputo distrital deben ser

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

idénticos, pues, en este caso, no se debe realizar ninguna distribución de votos para alguna otra fuerza política, ya que participó de forma independiente.

En esta lógica, la ausencia de votos consignados en el recuadro correspondiente a dicho candidato independiente puede subsanarse atendiendo a lo asentado en los otros dos cuadros del acta, que refieren la cantidad de 3,032 votos, mismos que se tomarán para corregir el dato faltante.

Conviene recalcar que, al asentar dicha cantidad y realizar la suma de todos los votos del cuadro mencionado, el resultado coincide con el rubro “total”, lo que evidencia que se trató de una simple omisión en el asentado de la cantidad bajo estudio.

Por otra parte, en el acta de cómputo distrital de la elección presidencial correspondiente al distrito 5 de Querétaro, se aprecia que únicamente se consignan dos de los tres cuadros que integran el acta, pues no se incluyó el cuadro que corresponde a “votación final obtenida por los candidatos”.

Esta Sala Superior advirtió que es posible generar la información relacionada con el cuadro faltante a partir de la distribución final de los votos para los distintos candidatos que contendieron en la elección presidencial, operación que se efectúa enseguida:

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS/LAS CANDIDATOS/AS		
PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	VOTOS	LETRA
	82,716	Ochenta y dos mil setecientos dieciséis
	35,822	Treinta y cinco mil ochocientos veintidós

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS/LAS CANDIDATOS/AS		
PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	VOTOS	LETRA
	74,496	Setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis
	13,884	Trece mil ochocientos ochenta y cuatro
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	89	Ochenta y nueve
VOTOS NULOS	6,039	Seis mil treinta y nueve
TOTAL	213,046	Doscientos trece mil cuarenta y seis

La información que antecede permite subsanar el cuadro faltante en el acta de cómputo distrital, por lo que la misma será tomada en cuenta para el cómputo final de la elección presidencial respecto del distrito 5 del Estado de Querétaro.

Grupo 4. Errores derivados de la obligación de considerar como nulos los votos emitidos a favor de la excandidata Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

Este grupo se conforma por **9 actas** de cómputo distrital que presentan alguna inconsistencia derivada de los votos relacionados con la excandidata Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, las cuales se identifican en la tabla que a continuación se inserta:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
1	GUANAJUATO	4
2	MÉXICO	15
3	MICHOACÁN	2
4	NUEVO LEÓN	2
5	PUEBLA	1
6	PUEBLA	14

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
7	QUERÉTARO	2
8	TAMAULIPAS	2
9	CIUDAD DE MÉXICO	7

Las 9 actas referidas en este grupo contienen el apartado para registrar los votos en favor de la excandidata presidencial independiente en todos los cuadros que integran y registran el cómputo de las actas

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

distritales.¹¹ Sin embargo, en algunas de estas actas está asentada una cantidad determinada de votos, la cual es consistente y permite la comprobación de lo registrado en el documento, mientras que, en otras, las cantidades asentadas en el rubro de la citada candidata no guardan plena semejanza entre sí.¹²

Al respecto, debe tomarse en consideración el criterio sostenido por esta Sala Superior, mediante el cual se determinó que a) las marcas realizadas en el recuadro correspondiente a la excandidata deberán tratarse como votos nulos, y b) que las marcas realizadas en el recuadro correspondiente a la otrora candidata, si coexisten con otras colocadas en recuadro de una candidatura registrada, deben contabilizarse a favor de esta última como votos válidos.¹³

La inconsistencia advertida contrasta con las actas de cómputo distrital no consideradas en este grupo, pues evidencia la falta de uniformidad en los rubros de las 300 actas. Lo anterior no es una inconsistencia menor, pues la diferencia de formatos de actas de cómputo distrital en los 9 casos bajo estudio impide llevar a cabo de manera ordinaria la suma de las cantidades asentadas en las mismas.

Sin embargo, esta inconsistencia no impide a esta Sala Superior realizar las acciones adecuadas para subsanar la misma a fin de estar

11 El distrito 15 de México es el único en el que dicho rubro sólo está contemplado en uno de los tres cuadros en comento: "Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as".

12 Esto obedece a que en alguno de los cuadros la información se encuentra desagregada entre los votos en favor de la excandidata aludida y los "votos nulos", mientras que en otros se consigna de forma agrupada dentro de los "votos nulos", conforme lo determinó esta Sala Superior en el SUP-RAP-151/2018.

13 SUP-RAP-151/2018.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

en posibilidad de llevar a cabo el cómputo y generar certeza en los resultados de la votación.

Conforme se señaló al inicio de este apartado, las actas que conforman este grupo deben analizarse en dos subgrupos distintos, tal y como se hace a continuación:

4.1. Aquí se analizan las 7 actas de cómputo distrital en las que el rubro destinado a computar los votos a favor de Margarita Ester Zavala Gómez del Campo aparece en los tres cuadros:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
GUANAJUATO	4
MICHOACÁN	2
PUEBLA	1
PUEBLA	14
QUERÉTARO	2
TAMAULIPAS	2
CIUDAD DE MÉXICO	7

A continuación, se inserta una tabla con la información de los distritos referidos y las cantidades asentadas en las actas respecto de los apartados de “Margarita Ester Zavala Gómez del Campo”, “votos nulos” y el “total” de cada cuadro. Asimismo, la tabla incluye la suma realizada por esta Sala Superior, en el caso del cuadro relacionado con la votación final obtenida por cada candidato, con la finalidad de demostrar la coherencia interna que se desprende del acta.

Además, se incorpora una columna adicional, en la cual se anotan las cantidades totales a considerar por este órgano jurisdiccional electoral como “votos nulos” para el cómputo final:

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Entidad federativa	Dto	Total de votos en el distrito			Distribución final de votos a partidos y candidatos			Votación final obtenida por los candidatos			VOTOS NULOS A CONSIDERAR PARA EL CÓMPUTO FINAL
		Margarita Zavala	Nulos	Total	Margarita Zavala	Nulos	Total	Margarita Zavala	Nulos	Total suma Sala Superior	
GUANAJUATO	4	27	4,910	136,177	27	4,910	136,177	27	4,910	136,177	4,937
MICHOACÁN	2	276	8,000	182,321	276	8,000	182,321	276	8,000	182,321	8,276
PUEBLA	1	283	9,416	210,323	283	9,416	210,323	283	9,416	210,323	9,699
PUEBLA	14	0	8,549	220,687	0	8,549	220,687	0	8,549	220,687	8,549
QUERÉTARO	2	0	5,336	188,615	0	5,336	188,615	0	5,336	188,615	5,336
TAMAULIPAS	2	273	3,084	165,576	273	3,084	165,576	273	3,084	165,576	3,357
CIUDAD DE MÉXICO	7	52	5,199	262,452	52	5,199	262,452	52	5,199	262,452	5,251

De acuerdo con la información anterior, la documentación correspondiente demuestra que, en todos los casos, en el apartado destinado a consignar los sufragios en favor de Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, se asentó una cantidad que consigna los votos considerados para dicha excandidata,¹⁴ razón por la cual el resultado de los “votos nulos a considerar para el cómputo final” deben ser los que resulten de sumar los votos de la excandidata y los votos nulos, como se muestra en la última columna de la tabla anterior.

En este sentido, para el cómputo final debe eliminarse el rubro correspondiente a la excandidata independiente, una vez que las cantidades asentadas en el mismo se sumen a los votos nulos en cada distrito, ejercicio que se refleja en la última columna de la tabla inserta.

4.2. En este grupo se subsanan las inconsistencias de las 2 actas de cómputo distrital en las que en los cuadros reflejan una discrepancia en cuanto al total de votos atribuidos a la excandidata presidencial independiente. Este error deriva de la asignación individual de votos en

¹⁴ Aun cuando los distritos 14 de Puebla y 2 de Querétaro, la información revela que en el apartado de la excandidata independiente aparecen 0 votos.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

algunos casos y, en otros, de la consignación de éstos de forma agregada dentro del rubro de “votos nulos”.

A continuación, se inserta una tabla con la información de los dos distritos y las cantidades asentadas en las actas de cómputo, incluyendo los apartados de “Margarita Ester Zavala Gómez del Campo” (cuando éste haya sido incluido), “votos nulos” y el “total” de cada cuadro, y agregando el resultado obtenido de la operación aritmética de adición realizada por este órgano jurisdiccional electoral en relación a la “votación final obtenida por los/as candidatos/as”, con la finalidad de demostrar la coherencia interna que se desprende de las actas.

También se incorpora una columna adicional, en la cual constan las cantidades totales a considerar por este órgano jurisdiccional electoral como “votos nulos” para el cómputo final, en cada uno de los casos expuestos.

Entidad federativa	Dto	Total de votos en el distrito			Distribución final de votos a partidos y candidatos			Votación final obtenida por los candidatos			VOTOS NULOS A CONSIDERAR PARA EL CÓMPUTO FINAL
		Margarita Zavala	Nulos	Total	Margarita Zavala	Nulos	Total	Margarita Zavala	Nulos	Total suma Sala Superior	
MÉXICO	15 ¹⁵	N/A	4,110	200,107	165	3,945	200,107	N/A	4,110	200,107	4,110
NUEVO LEÓN	2	214	3,070	179,747	214	3,070	179,747	0	3,284	179,747	3,284

En el acta del distrito 15 del Estado de México, el emblema de la excandidata presidencial independiente se aprecia únicamente en el cuadro de “distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as independientes”, junto con una cantidad de 165

15 En este distrito el acta únicamente establece un espacio para los votos de la citada excandidata en uno de los tres cuadros (“distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as”), por lo que en la tabla inserta se incluye N/A en los apartados correspondientes.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

sufragios. Asimismo, en el cuadro aparecen 3,945 votos nulos, lo que, sumado a los votos de la excandidata, da como resultado 4,110 votos nulos.

Los otros dos cuadros no contienen el emblema de la candidata y registran una cantidad de 4,110 votos nulos. Como esta cifra coincide con la suma efectuada en el párrafo que antecede, queda evidente que la cantidad que corresponde a votos nulos en dicho distrito es la mencionada con antelación, pues es el resultado de sumar a los “votos nulos”, los obtenidos en favor de la referida excandidata.

De acuerdo con lo anterior, lo procedente, para efectos del cómputo final, es eliminar del cuadro “distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as independientes” el apartado destinado a anotar los votos en favor de Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, así como sustituir la cantidad de 3,945 “votos nulos” por la cantidad de 4,110.

Finalmente, en relación con el distrito 2 de Nuevo León, se advierte que en los cuadros de “total de votos del distrito” y “distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as independientes” aparecen 214 votos en el apartado destinado a la excandidata independiente, mientras que en el apartado de “votos nulos” se consigna la cantidad de 3,070.

En el tercer cuadro “votación final obtenida por los/as candidatos/as”, se asentó 0 en el apartado de la excandidata y 3,284 en el correspondiente a “votos nulos”, cantidad que coincide si se suman las cantidades referidas en el párrafo anterior. Esto permite concluir que en los dos primeros cuadros del acta se omitió agregar a los votos nulos los

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

emitidos a favor de la excandidata, error que debe ser subsanado por esta Sala Superior.

En esta tesitura, lo procedente es eliminar el recuadro destinado a los votos de la excandidata, así como sumar sus votos a los votos nulos, para obtener la misma cantidad de 3,284 votos nulos en cada cuadro. De esta forma, las cantidades corregidas podrán ser consideradas para efectos del cómputo final.

Grupo 5. Inconsistencias en las cantidades asentadas en los diversos rubros del acta

Se conforma por **21 actas** de cómputo distrital que presentan discrepancias entre los totales de los cuadros de resultados de la votación, pero cuyas inconsistencias se subsanan analizando el contenido integral de las actas. Dichos casos se identifican en la tabla que a continuación se inserta:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
1	BAJA CALIFORNIA	6
2	CHIHUAHUA	3
3	CHIHUAHUA	8
4	DURANGO	4
5	GUANAJUATO	9
6	GUANAJUATO	15
7	MÉXICO	7
8	MÉXICO	16
9	MÉXICO	17
10	SONORA	5
11	TABASCO	2

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
12	TABASCO	6
13	TAMAULIPAS	6
14	VERACRUZ	13
15	ZACATECAS	1
16	ZACATECAS	4
17	CIUDAD DE MÉXICO	2
18	CIUDAD DE MÉXICO	4
19	CIUDAD DE MÉXICO	15
20	CIUDAD DE MÉXICO	16
21	CIUDAD DE MÉXICO	19

Como en este grupo se identifican las actas que presentan problemáticas distintas, su análisis se divide en dos subgrupos.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

5.1. Del análisis de 19 actas se advierte que los totales asentados en los tres cuadros son coincidentes, aun cuando uno o varios apartados de los propios cuadros presentan errores de captura subsanables con otros datos asentados en la misma acta.

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
1	BAJA CALIFORNIA	6
2	CHIHUAHUA	3
3	CHIHUAHUA	8
4	DURANGO	4
5	GUANAJUATO	9
6	GUANAJUATO	15
7	MÉXICO	7
8	MÉXICO	16
9	MÉXICO	17
10	SONORA	5
11	TABASCO	2
12	TABASCO	6
13	TAMAULIPAS	6
14	VERACRUZ	13
15	ZACATECAS	1
16	ZACATECAS	4
17	CIUDAD DE MÉXICO	2
18	CIUDAD DE MEXICO	4
19	CIUDAD DE MEXICO	16

En la siguiente tabla se presentan los datos de los apartados de total de los 19 distritos. En color gris se presentan los datos coincidentes asentados en las actas, mientras que en las celdas blancas se presentan los datos de la suma realizada por esta Sala Superior que es necesario corregir. Asimismo, se señala el origen de la inconsistencia advertida.

Entidad	Distrito	Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos	Origen del error
Baja California	6	178,808	178,798	178,798	Anotación errónea de votos a favor de la combinación de los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza
Chihuahua	3	126,832	126,830	126,830	Anotación errónea de votos a favor de las candidaturas no registradas
Chihuahua	8	182,711	182,721	182,721	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro correspondiente al

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Entidad	Distrito	Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos	Origen del error
					Partido Nueva Alianza
Durango	4	191,080	191,081	191,081	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro correspondiente a la combinación de los partidos Morena y Encuentro Social
Guanajuato	9	136,085	123,397	136,085	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Guanajuato	15	137,584	137,584	3,563	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y un desfase en las demás anotaciones
México	7	216,192	214,932	216,192	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro correspondiente al Partido Acción Nacional
México	16	4,169	182,277	182,277	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y un desfase en las demás anotaciones
México	17	168,332	168,352	168,352	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro correspondiente al Partido de la Revolución Democrática
Sonora	5	156,317	156,907	156,907	Anotación errónea de la cantidad de votos en los rubros correspondientes a los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática
Tabasco	2	209,339	209,349	209,349	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro correspondiente al Partido Revolucionario Institucional
Tabasco	6	202,278	202,288	202,278	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano
Tamaulipas	6	202,172	202,192	202,192	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro correspondiente a la combinación del Partido Acción Nacional y el Partido Movimiento Ciudadano
Veracruz	13	200,113	200,113	200,116	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro de candidaturas no registradas
Zacatecas	1	174,959	174,969	174,969	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro correspondiente a la combinación de los partidos del Trabajo, Morena y Encuentro Social
Zacatecas	4	193,365	193,325	193,325	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro correspondiente al Partido de la Revolución Democrática
Ciudad de México	2	260,283	260,283	260,383	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro del candidato independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Ciudad de México	4	186,603	194,060	194,060	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro del candidato independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Ciudad de México	16	232,480	232,480	5,320	Anotación errónea de la cantidad de votos en el rubro del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y un desfase en las demás anotaciones

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

A continuación, se analizan a mayor detalle las inconsistencias referidas, así como la manera en la que fueron subsanadas.

Distrito 6, Baja California

En el acta correspondiente, la cantidad registrada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (178,798).

Sin embargo, al hacer la verificación de los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
178,808	178,798	178,798

Se advierte que hubo un error al asentar los datos, dado que, se anotó la cifra de 76 votos en el rubro correspondiente a la combinación del Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, siendo lo correcto la cantidad de 66 votos.

En efecto, si se toma en consideración la cantidad de 76 votos para dicha combinación, el resultado final no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 178,808 votos, esto es, diez votos más en el distrito.

Para corregir la inconsistencia del cuadro 1 con lo registrado en los cuadros 2 y 3, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones, de conformidad con lo anotado en el cuadro 1. Enseguida se sumó a cada partido político en lo individual las cantidades obtenidas por las distintas combinaciones en que apareció su emblema. Posteriormente

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

se restaron dichas cantidades de las cifras asentadas en el cuadro 2, relativo a la distribución final de votos a partidos políticos. El dato que se obtuvo sirvió para revelar que en favor de la combinación del Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza se emitieron 66 votos, esto es, diez votos menos de los que anotaron en el primer cuadro del acta.

Al hacer esa corrección, existe coincidencia plena en los tres cuadros del acta.

Distrito 3, Chihuahua

En el caso del acta del cómputo distrital 3 de Chihuahua, la cantidad registrada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (126,830).

Al hacer la comprobación de los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
126,832	126,830	126,830

El error consistió en que en el cuadro 1 se asentó la cifra de 227 votos en el rubro de candidaturas no registradas, mientras que en el mismo rubro de los cuadros 2 y 3, se anotó un total de 225 votos, esto es un resultado con una diferencia de 2 votos.

Esta Sala Superior advierte que al sumar los conceptos de los cuadros 2 y 3, en los cuales se registró la cantidad de 225 votos, el resultado

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

final es congruente con las cantidades de cada cuadro y coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, esto es un total de 126,830 votos.

Aunado a ello, si en el cuadro 1 se toma en consideración la cantidad de 225 votos para las candidaturas no registradas y no de 227 (como equivocadamente se asentó en el acta), el resultado de la suma de los rubros de ese cuadro es congruente, y coincide con lo asentado en los otros cuadros del acta. Por lo tanto, para este caso, se estima correcta la cantidad de 225 votos para las candidaturas no registradas.

Distrito 8, Chihuahua

En el acta del cómputo distrital 8 de Chihuahua, la cantidad anotada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (182,721).

Al comprobar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
182,711	182,721	182,721

El error consistió en que en el cuadro 1 se anotó la cifra de 1,249 votos en el rubro correspondiente al Partido Nueva Alianza, siendo lo correcto la cantidad de 1,259 votos. Si se toma en consideración la cantidad de 1,249 votos para dicho partido, el resultado final no es coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

arroja la cantidad de 182,711 votos, esto es, 10 votos menos en el distrito.

Al advertir esa inconsistencia, se procedió a desglosar la votación final de cada fuerza política, restando la votación obtenida por combinación o coalición y ello sirvió para revelar que el partido Nueva Alianza, en lo individual, obtuvo 1,259 votos, 10 votos más de los que se anotaron en el cuadro 1 del acta.

Al hacer esa corrección, existe coincidencia plena en los tres cuadros del acta.

Distrito 4, Durango

En el acta de cómputo distrital la cantidad inscrita en el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (191,081).

Al comprobar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
191,080	191,081	191,081

De ello se advierte que en el cuadro 1 se anotó la cifra de 546 votos en el rubro correspondiente a la combinación de los partidos Morena y Encuentro Social, siendo lo correcto la cantidad de 547 votos.

Se advierte que hubo un error al asentar los datos, dado que, si se toma en consideración la cantidad de 546 votos para dicha combinación, el resultado final no sería coincidente con lo registrado en el acta de

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 191,080 votos, esto es, 1 voto menos en el distrito.

Al advertir esa inconsistencia, se desglosó la votación de cada integrante de la coalición conformada por los citados partidos políticos. El dato se obtuvo al restar la votación obtenida por cada partido, de la cantidad que se obtuvo por combinación, y ello sirvió para revelar que en favor de la combinación de los partidos Morena y Encuentro Social, se emitieron 547 votos, un voto más de los que se anotaron en el cuadro 1 del acta.

Al hacer esa corrección, existe coincidencia plena en los tres cuadros del acta.

Distrito 9, Guanajuato

Por otro lado, en el acta del cómputo distrital 9 de Guanajuato, se advierten inconsistencias en el cuadro 2, ya que la suma de las cantidades asentadas en cada concepto de este cuadro arroja un resultado distinto al asentado en el rubro “total”, aun cuando esta cifra sí resulta coincidente con lo asentado en los otros cuadros.

Ello se debe a que en el espacio del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón se asentó la cantidad (73 votos), la cual no es coincidente con lo asentado para el mismo candidato en los cuadros 1 y 3 (12,761).

Partido político o candidato	Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	12,761	73	12,761

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

No obstante, las inconsistencias asentadas en el acta se subsanan si se suprime la cantidad equivocadamente asentada en el espacio relativo al candidato independiente, esto es 73 votos y, en su lugar, se incluye la cantidad asentada en los otros dos cuadros para el candidato independiente (12,761). Al hacer esa corrección, la suma de todos los conceptos del cuadro 2 resulta congruente, y además es coincidente con lo asentado en los otros dos cuadros del acta.

Distrito 15, Guanajuato

En el acta del cómputo del distrito 15 de Guanajuato, se advierten inconsistencias en el tercer cuadro denominado 3, ya que la suma de los conceptos de ese cuadro es incorrecta.

Del análisis de la documental se advierte que, por error, en el cuadro 3 se asentó la cantidad de 167 votos en el espacio del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón; mientras que en los cuadros 1 y 2, se advierte que la cantidad de votos registrados para el candidato independiente es coincidente entre ambos (16,793), al igual que los votos asentados para candidaturas no registradas (225), "votos nulos" (3,730) y "total" (137,584).

Esta Sala Superior advierte que el error deriva de que, en el cuadro 3, en el rubro correspondiente a los votos obtenidos por el candidato independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, equivocadamente se asentó la cantidad de 167 votos.

Además, se advierte que hubo un corrimiento en las demás anotaciones, ya que los sufragios emitidos en favor de dicho contendiente (16,793) se asentaron en el espacio relativo a

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

candidaturas no registradas, como se advierte de la comparación con los otros dos cuadros; a su vez, en el apartado relativo a “votos nulos” se asentó la cantidad correspondiente a las candidaturas no registradas (225), circunstancia que se constata con la verificación de los otros dos cuadros.

En el espacio previsto para el “total” se asentó la cantidad de 3,563 votos, la cual, debido a que se trata de una cifra inferior a varios rubros del propio cuadro, no podría constituir el resultado de la suma de todos los conceptos de ese cuadro.

Partido, coalición o candidato/a	Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	16,793	16,793	167
Candidatos no registrados	225	225	16,793
Votos nulos	3730	3730	225
Total	137,584	137,584	3563

No obstante, las inconsistencias registradas en el acta se subsanan si se prescinde de la cantidad equivocadamente asentada en el espacio relativo al candidato independiente, esto es 167 votos y de la cantidad asentada en el “total”, y se toma como correcta la cantidad de 3,730 para los votos nulos, como se asentó en los otros dos cuadros.

Una vez realizado lo anterior, se puede constatar que la cantidad correcta de votos para el candidato independiente es la asentada en los cuadros antes mencionados, esto es 16,793, equivocadamente inscrita en el rubro de candidaturas no registradas; asimismo, se considera que la cantidad correcta para el apartado “candidatos/as no registrados/as” debe ser 225 votos, asentada equivocadamente en el espacio de votos

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

nulos. Derivado de las correcciones realizadas, la suma de los rubros del cuadro 3, arroja la cantidad de 137,584 votos, la cual coincide con el total registrado en los otros dos cuadros del acta.

Distrito 7, Estado de México

En el acta del cómputo del distrito 7 del Estado de México, la cantidad anotada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (216,192).

Al comprobar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 2 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
216,192	214,932	216,192

En el cuadro 2 se anotó la cifra de 45,140 votos en el rubro correspondiente al Partido Acción Nacional, siendo lo correcto la cantidad de 45,908 votos. Asimismo, en el apartado del Partido Revolucionario Institucional se asentó la cantidad de 26,410 votos, cuando lo correcto es 26,902 votos.

Esta Sala Superior advierte que hubo un error al asentar los datos, dado que, si se toma en consideración las cantidades asentadas en el cuadro, el resultado final no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 214,932 votos, esto es, 1,260 votos menos en el distrito.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Al advertir esa inconsistencia, se verificó el ejercicio de distribución de votos realizado por el consejo distrital, conforme con la votación registrada en el cuadro 1, de lo cual se advirtió que el error consistió en que a dichos partidos no se les distribuyeron los votos que obtuvieron conforme a las distintas combinaciones de la coalición de la que formaron parte.

El dato correcto se obtuvo al sumar, a los votos que cada partido obtuvo en lo individual, la votación que se obtuvo por cada combinación en la que figuró su emblema. Además, si se suma, respectivamente, la votación final del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, con la votación final de los partidos con los cuales integraron coalición, se obtiene la cantidad asentada en el cuadro “votación final obtenida por los candidatos/as”.

Con estas correcciones, los resultados de los cuadros resultan coincidentes.

Distrito 16, Estado de México

En el acta del cómputo distrital 16 del Estado de México se advierten inconsistencias en el cuadro 1, ya que las cantidades asentadas en algunos rubros son incorrectas, lo que implica que la suma arroje un resultado distinto a la cifra que se asentó en el “total”.

Del análisis de la documental se advierte que, en dicho cuadro, se asentó la cantidad de 6 votos en el espacio del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón; mientras que, en los cuadros 2 y 3 se asentó la cantidad de 8,282 votos para el candidato independiente. También se advierte que en el rubro “total”, del cuadro 1, se anotó la cifra 4,169, distinta de la asentada en los otros dos cuadros “total”

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

(182,277) y que, además, en un espacio adicional sin identificar con algún rubro, se asentó con letra y número la cantidad de 182,227.

De igual manera, de lo asentado en el acta se advierte que en los cuadros 2 y 3 son coincidentes las cantidades relativas a “candidaturas no registradas” (140) y “votos nulos” (4,175).

Partido, coalición o candidato/a	Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	6	8,282	8,282
Candidatos no registrados	8,282	140	140
Votos nulos	4,175	4,175	4,175
Total	4,169	182,277	182,277
	182,277		

Esta Sala Superior advierte que el error deriva de que, en el cuadro 1, en el rubro correspondiente a los votos obtenidos por el candidato independiente, equivocadamente se asentó la cantidad de 6 votos.

Además, se advierte que hubo un corrimiento en las demás anotaciones, ya que los sufragios emitidos en favor de dicho candidato (8,282) se asentaron en el espacio relativo a candidaturas no registradas; a su vez, en el apartado previsto para el “total” se asentó la cantidad 4,169 votos, la cual, al ser una cifra inferior, no podría constituir el total de la votación del distrito.

No obstante, las inconsistencias asentadas en el acta se subsanan si se suprime la cantidad equivocadamente asentada en el espacio relativo al candidato independiente, esto es 6 votos y se hace caso omiso de la cantidad inscrita en el “total” (4,169). Además, se debe tomar en

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

consideración para las candidaturas no registradas la cantidad asentada en los cuadros 2 y 3 (140). Al hacer esas correcciones, la suma de los rubros de ese cuadro es coincidente con lo asentado en los otros dos.

Distrito 17, Estado de México

Por otro lado, en el acta del cómputo distrital 17 del Estado de México, la cantidad asentada en el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (168,352).

Al corroborar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
168,332	168,352	168,352

El error consistió en que en el cuadro 1 se anotó la cifra de 3,178 votos en el rubro correspondiente al Partido de la Revolución Democrática, siendo lo correcto la cantidad de 3,168 votos. Asimismo, en la combinación de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México se asentó la cantidad de 473 votos, cuando lo correcto es la cifra 463.

Si se toma en consideración las cantidades asentadas en el cuadro, el resultado final no sería coincidente con lo anotado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 168,332 votos, esto es, 20 votos menos en el distrito.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Al advertir esa inconsistencia, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones, conforme con lo anotado en el cuadro 1, enseguida se sumó a cada partido político en lo individual las cantidades obtenidas en las distintas formas de coalición, posteriormente se restó dichas cantidades de las cifras asentadas en el cuadro 2, relativo a la distribución final de votos a partidos políticos. El dato que se obtuvo sirvió para revelar que en favor del Partido de la Revolución Democrática se emitieron 3,168 votos, y que en favor de la combinación de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, se emitieron 463 votos.

Distrito 5, Sonora

En el acta del cómputo del distrito 5 de Sonora, la cantidad asentada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (156,907).

Al corroborar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
156,317	156,907	156,907

El error consistió en que en el cuadro 1 se anotó la cantidad de 26,031 votos, en letra y número, para el Partido Acción Nacional, siendo lo correcto la cantidad de 26,631 votos.

Además, se advierte que en el apartado relativo al Partido de la Revolución Democrática se anotaron 776 votos, cuando la cifra correcta es 766 votos.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Si se toma en consideración la cantidad de 26,031 votos para el Partido Acción Nacional y de 776 votos para el Partido de la Revolución Democrática, el resultado final no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 156,317 votos, esto es, 590 votos menos en el distrito.

Al advertir esa inconsistencia, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones conforme a lo anotado en el cuadro 1. Enseguida, se sumó a cada partido político en lo individual las cantidades obtenidas en las distintas formas de coalición, posteriormente se restó dichas cantidades de las cifras asentadas en el cuadro 2 relativo a la distribución final de votos a partidos políticos. El dato que se obtuvo sirvió para revelar que el Partido Acción Nacional, en lo individual, obtuvo 26,631 votos, esto es, 600 votos más de los que anotaron en el acta; asimismo, el ejercicio sirvió para aclarar que el Partido de la Revolución Democrática obtuvo 766 votos, esto es, diez votos menos de los que anotaron en el acta.

Distrito 2, Tabasco

En el acta del cómputo distrital 2 de Tabasco, la cantidad anotada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (209,349).

Al corroborar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
209,339	209,349	209,349

La diferencia radicó en que en el cuadro 1 se anotó la cifra de 14,483 votos en el rubro correspondiente al Partido Revolucionario Institucional, siendo lo correcto la cantidad de 14,493 votos.

Si se toma en consideración la cantidad de 14,483 votos para el Partido Revolucionario Institucional, el resultado final no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 209,339 votos, esto es, 10 votos menos en el distrito.

Al advertir esa inconsistencia, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones conforme al cuadro 1. Enseguida, se sumó a cada partido político en lo individual las cantidades obtenidas en las distintas formas de coalición; posteriormente, se restó dichas cantidades de las cifras asentadas en el cuadro 2. El dato que se obtuvo sirvió para revelar que el Partido Revolucionario Institucional, en lo individual, obtuvo 14,493 votos, diez votos más de los que anotaron en el acta.

Distrito 6, Tabasco

En el acta del cómputo del distrito 6 de Tabasco, la cantidad asentada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (202,278).

Al comprobar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
202,288	202,278	202,278

La inconsistencia radicó en que en el cuadro 1 se anotó la cifra de 2,170 votos en el rubro correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano, siendo lo correcto la cantidad de 2,160 votos.

Si se toma en consideración la cantidad de 2,170 votos para el Partido Movimiento Ciudadano, el resultado final no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 202,288 votos, esto es, 10 votos más en el distrito.

Al advertir esa inconsistencia, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones conforme al cuadro 1. Enseguida, se sumó a cada partido político en lo individual las cantidades obtenidas en las distintas formas de coalición; posteriormente, se restó dichas cantidades de las cifras asentadas en el cuadro 2. El dato que se obtuvo sirvió para revelar que el partido Movimiento Ciudadano, en lo individual, obtuvo 2,160 votos, 10 votos menos de los que anotaron en el acta.

Distrito 6, Tamaulipas

En el acta del cómputo del distrito 6 de Tamaulipas, la cantidad asentada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (202,192).

Al corroborar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
202,172	202,192	202,192

En el cuadro 1 se anotó la cifra de 509 votos en el rubro correspondiente a la combinación del Partido Acción Nacional y el Partido Movimiento Ciudadano, siendo lo correcto la cantidad de 529 votos.

Esta Sala Superior advierte que hubo un error al asentar los datos, dado que, si se toma en consideración la cantidad de 509 votos para la combinación de los citados partidos políticos, el resultado final no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 202,172 votos, esto es, 20 votos menos en el distrito.

Para corregir la irregularidad, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones conforme al cuadro 1. Enseguida, se sumó a cada partido político en lo individual las cantidades obtenidas en las distintas formas de coalición; posteriormente, se restó dichas cantidades de las cifras asentadas en el cuadro 2. El dato que se obtuvo sirvió para dejar ver que, en realidad, a la combinación del Partido Acción Nacional con el Partido Movimiento Ciudadano le correspondieron 529 votos, esto es, 20 votos más de los que anotaron en el acta.

Conviene señalar que, la realización de dicho ejercicio permitió comprobar que en el cuadro 3 existe una divergencia entre las cantidades asentadas con número (77,398) y con letra (77, 338) en el recuadro destinado para el candidato Ricardo Anaya Cortés,

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

advirtiéndose que la cantidad correcta es la asentada con número, puesto que es la que permite la total correspondencia con los datos del propio cuadro y del resto del documento, razón por la cual deberá ser considerada por esta Sala Superior para el cómputo final.

Distrito 13, Veracruz

Por otro lado, en el caso del acta del cómputo distrital 13 de Veracruz, la cantidad asentada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (200,113).

Al comprobar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 3 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
200,113	200,113	200,116

En el rubro de candidaturas no registradas del cuadro 3 se asentó la cifra de 96 votos, mientras que en el mismo rubro de los otros dos cuadros se asentó un total de 93 votos para las candidaturas no registradas, esto es, una cantidad con diferencia de 3 votos.

El error se advierte porque al hacer la suma en los cuadros en que se asentó la cantidad de 93 votos, el resultado final es correcto y coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, esto es un total de 200,113 votos. Además, si en el tercer cuadro se toma en consideración la cantidad de 93 votos para las candidaturas no registradas y no de 96 (como equivocadamente se

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

asentó en el acta), el resultado de la suma de los rubros de ese cuadro es correcto, y coincide con lo asentado en el acta.

Distrito 1, Zacatecas

En el acta del cómputo del distrito 1 de Zacatecas, la cantidad asentada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (174,969).

Al revisar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
174,959	174,969	174,969

En el cuadro 1 se anotó la cifra de 2,559 votos en el rubro correspondiente a la combinación de los partidos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, siendo lo correcto la cantidad de 2,569 votos.

Esta Sala Superior advierte que hubo un error al asentar los datos, dado que, si se toma en consideración la cantidad de 2,559 votos para dicha combinación, el resultado final no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 174,959 votos, esto es, 10 votos menos en el distrito.

Al advertir esa inconsistencia, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones conforme al cuadro 1. Enseguida, se sumó a cada partido político en lo individual las cantidades obtenidas en las distintas formas de coalición; posteriormente, se restó dichas cantidades de las

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

cifras asentadas en el cuadro 2. El dato que se obtuvo sirvió para revelar que en favor de la combinación los partidos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, se emitieron 2,569 votos, diez votos más de los que anotaron en el acta.

Distrito 4, Zacatecas

En el acta del cómputo del distrito 4 de Zacatecas, la cantidad asentada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (193,325).

Al comprobar los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, en el cuadro 1 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
193,365	193,325	193,325

En el primer cuadro denominado “total de votos en el distrito” se anotó la cifra de 8,487 votos en el rubro correspondiente al Partido de la Revolución Democrática, siendo lo correcto la cantidad de 8,447 votos.

Esta Sala Superior advierte que hubo un error al asentar los datos, dado que, si se toma en consideración la cantidad de 8,487 votos para el Partido de la Revolución Democrática, el resultado final no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 193,365 votos, esto es, 40 votos más en el distrito.

Para corregir el error, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones conforme al cuadro 1. Enseguida, se sumó a cada partido

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

político en lo individual las cantidades obtenidas en las distintas formas de coalición; posteriormente, se restó dichas cantidades de las cifras asentadas en el cuadro 2. El dato que se obtuvo sirvió para revelar que el Partido de la Revolución Democrática, en lo individual, obtuvo 8,447 votos, 40 votos menos de los que anotaron en el acta.

Distrito 2, Ciudad de México

Por otro lado, en el caso del acta del cómputo distrital 2 de Ciudad de México, la cantidad asentada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (260,283).

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
260,283	260,283	260,283

La suma de los rubros de cada cuadro permitió advertir que en el cuadro 3 se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital.

El error radicó en que en el rubro del candidato independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón del cuadro 3, se asentó la cifra de 12,337 votos, mientras que en el mismo rubro de los cuadros 1 y 2, se asentó un total de 12,237 votos para dicho candidato, esto es, una cantidad con diferencia de 100 votos.

Se advierte que hubo un error al asentar la cifra de 12,337 votos para dicho candidato en el tercer cuadro, porque al hacer la suma en los cuadros en que se asentó la cantidad de 12,237 votos, el resultado final es correcto y coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, esto es un total de 260,283 votos. Además, si en

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

el tercer cuadro se toma en consideración la cantidad de 12,237 votos para el candidato independiente y no de 12,337 (como equivocadamente se asentó en el acta), el resultado de la suma de los rubros de ese cuadro es correcto, y coincide con lo asentado en el acta.

Distrito 4, Ciudad de México

En el acta del cómputo distrital 4 de Ciudad de México se advierten inconsistencias en el cuadro 1, ya que la suma de las cantidades asentadas en los conceptos de este cuadro arroja un resultado distinto al asentado en el “total”, aun cuando esta cifra sí es coincidente con lo asentado en los otros cuadros.

Ello se debe a que en el espacio del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón se asentó una cantidad (123 votos) que no es coincidente con lo asentado para el mismo candidato, en los cuadros 2 y 3 (7,580).

El error surgió porque en el cuadro 1, en el rubro correspondiente a los votos obtenidos por el candidato independiente, equivocadamente se asentó la cantidad de 123 votos.

No obstante, las inconsistencias asentadas en el acta se subsanan si se suprime la cantidad equivocadamente registrada en el espacio relativo al candidato independiente, esto es, 123 votos y, en su lugar, se incluye la cantidad asentada en los otros dos cuadros (7,580). Al hacer esa corrección, la suma de todos los conceptos del primer cuadro resulta correcta, y además es coincidente con lo asentado en los otros dos cuadros del acta.

Distrito 16, Ciudad de México

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

En el acta del cómputo distrital 16 de Ciudad de México se advierten inconsistencias en el cuadro 3, dado que las cantidades asentadas en algunos rubros son incorrectas.

En el cuadro se asentó la cantidad de 144 votos en el espacio del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón; mientras que, en los cuadros 1 y 2 se asentó la cantidad de 9,522 votos para el candidato independiente. También se advierte que en el rubro “total” se anotó la cifra 5,320 votos, distinta de la asentada en los otros dos cuadros (232,480).

De igual manera, de lo asentado en el acta se advierte que en los cuadros 1 y 2 también son coincidentes las cantidades relativas a candidaturas no registradas (173) y “votos nulos” (5,320).

El error que se advierte en el acta deriva de que, en el rubro correspondiente a los votos obtenidos por el candidato independiente del cuadro 3, equivocadamente se asentó la cantidad de 144 votos. Además, se advierte que hubo un corrimiento en las demás anotaciones, ya que los sufragios emitidos en favor de dicho candidato (9,522) se asentaron en el espacio relativo a candidaturas no registradas; a su vez, en el apartado previsto para los “votos nulos” se asentó la cantidad correspondiente a las candidaturas no registradas (173), finalmente, en el rubro “total” se inscribió la cifra correspondiente a los “votos nulos” (5,320).

Partido, coalición o candidato/a	Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
Jaime Heliodoro Rodríguez	9,522	9,522	144
Candidatos no registrados	173	173	9,522
Votos nulos	5,320	5,320	173
Total	232,480	232,480	5,320

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Las inconsistencias asentadas en el acta se subsanan si se suprime la cantidad equivocadamente asentada en el espacio relativo al candidato independiente, esto es 144 votos. Con esa corrección es posible asentar las cifras correctas en cada rubro y hacer la suma correspondiente, con lo cual el “total” de ese cuadro es coincidente con lo asentado en los otros dos (232,480).

5.2. En este subgrupo se analizan dos actas de cómputo distrital en las cuales se subsana la información asentada de forma errónea en algunos rubros, a partir de los datos asentados en la propia acta.

	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
1	CIUDAD DE MEXICO	15
2	CIUDAD DE MEXICO	19

Distrito 19, Ciudad de México

En el caso del acta de cómputo distrital 19 de Ciudad de México, la cantidad asentada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (214,282).

La suma del cuadro 1, en la que se asentó la votación obtenida de forma individual por partido político y candidato independiente, así como por las diversas combinaciones de las coaliciones contendientes, votos para candidaturas no registradas y votos nulos es congruente. No obstante, se presentan diversas inconsistencias en el contenido de los cuadros 2 y 3, que permiten advertir que el ejercicio de distribución de votos no se realizó de forma correcta.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Cabe señalar que la distribución de los votos por candidatura que se realiza en el cuadro 3 es indispensable para realizar el cómputo final de la elección.

Cuadro 1

Total de votos en el distrito		
Partido Político, Coaliciones y candidatos	Con letra	Con número
	Veinticuatro mil ochenta y seis	24,086
	Dieciocho mil cuatrocientos sesenta	18,460
	Catorce mil novecientos dieciocho	14,918
	Un mil doscientos quince	1,215
	Nueve mil setecientos cincuenta y ocho	9,758
	Un mil quinientos cuarenta y seis	1,546
	Ochocientos diez	810
	Ciento once mil trescientos treinta y dos	111,332
	Tres mil quinientos setenta y uno	3,571
	Un mil setecientos cincuenta y ocho	1,758
	Seiscientos sesenta y cinco	665
	Doscientos cincuenta y nueve	259
	Ciento veintisiete	127
	Quinientos ochenta y cinco	585
	Trescientos siete	307
	Noventa y tres	93
	Sesenta y siete	67
	Siete mil novecientos veintiocho	7,928
	Mil setecientos noventa y tres	1,793
	Ciento noventa y siete	197
	Un mil ciento dieciséis	1,116
	Ocho mil setecientos treinta y tres	8,733
Candidatos/as no registrados/as	Ciento cincuenta y uno	151
Votos nulos	Cuatro mil ochocientos siete	4,807
Total	Doscientos catorce mil doscientos ochenta y dos	214,282

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Las inconsistencias advertidas en los cuadros 2 y 3 pueden ser subsanadas a partir de la información contenida en el primer cuadro arriba mencionado, tal y como se realiza a continuación:

Cuadro 2 corregido

Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as independientes		
Partidos Políticos y candidatos	Con letra	Con número
	Veinticinco mil ciento treinta y cinco	25,135
	Dieciocho mil ochocientos cincuenta y seis	18,856
	Quince mil novecientos	15,900
	Un mil quinientos noventa y siete	1,597
	Trece mil trescientos noventa y seis	13,396
	Dos mil trescientos veinticuatro	2,324
	Un mil ochenta y cuatro	1,084
	Ciento quince cuatrocientos treinta	115,430
	Seis mil ochocientos sesenta y nueve	6,869
	Ocho mil setecientos treinta y tres	8,733
Candidatos/as no registrados/as	Ciento cincuenta y uno	151
Votos nulos	Cuatro mil ochocientos siete	4,807
Total	Doscientos catorce mil doscientos ochenta y dos	214,282

Cuadro 3 corregido

Votación final obtenida por los/as candidatos/as		
Partido Político, Coaliciones y candidatos	Con letra	Con número
	Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve	43,359
	Veintiún mil quinientos treinta y siete	21,537
	Ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco	135,695
	Ocho mil setecientos treinta y tres	8,733
Candidatos/as no registrados/as	Ciento cincuenta y uno	151
Votos nulos	Cuatro mil ochocientos siete	4,807
Total	Doscientos catorce mil doscientos ochenta y dos	214,282

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Los datos asentados en este cuadro 3 corregido son las que se toman en cuenta para el cómputo final.

Distrito 15, Ciudad de México

Similar situación acontece en el caso del acta de cómputo distrital 15 de Ciudad de México, donde se advierte que de la información asentada en el cuadro 1 se obtiene una suma congruente de todos los rubros que lo integran, cuyo resultado, además, es coincidente con la cantidad asentada en el acta (272,889).

No obstante, los cuadros 2 y 3, en los que se refleja la votación obtenida por fuerza política y la votación que recibió cada candidato, no son congruentes con la información relativa a la votación obtenida por partido político y candidatura independiente en ese distrito, por lo que esta Sala Superior realizará la distribución de votos por fuerza política, lo que permite obtener la votación final por candidatura.

Cuadro 1

Total de votos en el distrito		
Partido Político, Coaliciones y candidatos	Con letra	Con número
	Noventa y siete mil ciento veinticuatro	97,124
	Treinta y nueve mil ciento cuarenta y seis	39,146
	Dos mil ciento sesenta y nueve	2,169
	Un mil cuatrocientos sesenta y nueve	1,469
	Cuatro mil novecientos veintidós	4,922
	Un mil cuatrocientos setenta y uno	1,471
	Un mil doscientos cincuenta y nueve	1,259
	Noventa y seis mil novecientos treinta y cinco	96,935
	Dos mil doscientos ochenta y cinco	2,285
	Tres mil ciento diez	3,110
	Quinientos cuarenta y dos	542

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Total de votos en el distrito		
Partido Político, Coaliciones y candidatos	Con letra	Con número
	Trescientos setenta y ocho	378
	Dieciocho	18
	Un mil doscientos cincuenta y ocho	1,258
	Cuatrocientos cincuenta y siete	457
	Ciento cincuenta y cinco	155
	Treinta y cuatro	34
	Cuatro mil quinientos cuarenta	4,540
	Novecientos veintiuno	921
	Ciento setenta y uno	171
	Quinientos veintiocho	528
	Nueve mil quinientos sesenta y uno	9,561
Candidatos/as no registrados/as	Cuatrocientos veintidós	422
Votos nulos	Cuatro mil catorce	4,014
Total	Doscientos setenta y dos mil ochocientos setenta y nueve	272,889

Cuadro 2

Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as independientes		
Partidos Políticos y candidatos	Con letra	Con número
	Noventa y ocho mil seiscientos veintiuno	98,621
	Treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres	39,873
	Tres mil cuatrocientos ochenta y seis	3,486
	Dos mil ciento treinta y tres	2,133
	Seis mil novecientos ochenta y uno	6,981
	Dos mil setecientos cinco	2,705
	Un mil setecientos setenta y dos	1,772
	Noventa y nueve mil ciento setenta y cuatro	99,174
	Cuatro mil ciento cuarenta y siete	4,147
	Nueve mil quinientos sesenta y uno	9,561

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as independientes		
Partidos Políticos y candidatos	Con letra	Con número
Candidatos/as no registrados/as	Cuatrocientos veintidós	422
Votos nulos	Cuatro mil catorce	4,014
Total	Doscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve	272,889

Cuadro 3

Votación final obtenida por los/as candidatos/as		
Partido Político, Coaliciones y candidatos	Con letra	Con número
	Ciento cuatro mil ochocientos doce	104,812
	Cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho	43,778
	Ciento diez mil trescientos dos	110,302
	Nueve mil quinientos sesenta y uno	9,561
Candidatos/as no registrados/as	Cuatrocientos veintidós	422
Votos nulos	Cuatro mil catorce	4,014
Total	Doscientos setenta y dos mil ochocientos setenta y nueve	272,889

Los datos asentados en este cuadro 3 corregido son las que se toman en cuenta para el cómputo final.

Grupo 6. Actas que presentan más de una inconsistencia de las analizadas con antelación.

En este último apartado se analizan **11 distritos** electorales cuyas actas de cómputo distrital de la elección presidencial presentan más de una inconsistencia respecto de las estudiadas en los apartados anteriores. Se trata de las actas siguientes:

	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
1	AGUASCALIENTES	2
2	CHIHUAHUA	4
3	GUANAJUATO	1
4	GUERRERO	8

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
5	OAXACA	4
6	SAN LUIS POTOSÍ	5
7	SINALOA	4
8	SINALOA	6
9	VERACRUZ	11
10	VERACRUZ	18
11	CIUDAD DE MÉXICO	10

Los razonamientos que justifican la atención a este tipo de inconsistencias han sido desarrollados en los diversos grupos, por lo que el ejercicio que se desarrolla a continuación se encamina a identificar las mismas y a explicar la forma en que se procede a la modificación que corresponda.

6.1. Respecto del distrito 2 de Aguascalientes, se advierte una inconsistencia al momento de registrar los “votos nulos” y “total”, además de que se agrega una fila más con cantidades, pero sin identificar a qué se refiere la misma.

Para demostrar lo anterior, se inserta una tabla que contiene información de los cuadros del acta bajo estudio, así como información del sistema de información de las elecciones federales:

Partido coalición o candidato/a	Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
Candidatos no registrados	99	99	99
Votos nulos	230	4,763	4,763
total	4,763	172,581	172,581
	172,581		

La información anterior evidencia que en el cuadro “total de votos en el distrito”, el consejo distrital insertó en el apartado de votos nulos una cantidad que no tiene relación con los votos nulos reportados en los cuadros subsecuentes, situación que provocó un desfase en el total.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Ello hace necesario realizar la adecuación correspondiente para que la votación de este distrito se tome en consideración para el cómputo final, por lo que, toda vez que los votos nulos deben consignar cantidades idénticas en los tres cuadros, así como el total, se procede a realizar el cambio en el asentado de las cantidades correspondientes, eliminando la cantidad irracional (230) y sustituyéndola por la cantidad de votos nulos que se encuentra en la fila inmediata (4,763). Igualmente, es necesario sustituir la cantidad asentada en el “total” (4,763) por la cantidad de la fila siguiente (172,581). Al eliminar la cantidad de 230 votos, las cantidades correspondientes a votos nulos y total adquieren correspondencia con las asentadas en los demás cuadros del acta.

Por otra parte, se advierte una discrepancia entre las cantidades asentadas con número y con letra en el cuadro “total de votos en el distrito”, específicamente en el apartado destinado a la votación del Partido del Trabajo.

A partir de la corrección de los datos registrados en votos nulos y total, se realizó la suma de las cantidades asentadas en el cuadro bajo estudio, tomando en primer lugar la cantidad escrita con número y en segundo momento la cantidad con letra, advirtiéndose que la cantidad que provoca la correspondencia con el total es la asentada con número (7,406), razón por la cual será la que deba tomarse en consideración al momento del cómputo final.

6.2. En el distrito 4 de Chihuahua también se advierte una discrepancia entre cantidades asentadas con número y letra, en el cuadro de “distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes” en el apartado del Partido Verde Ecologista de México.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Para verificar el dato correcto se realizó la suma de las cantidades asentadas en el cuadro bajo estudio, tomando en primer lugar la cantidad asentada con número y en segundo momento la cantidad con letra, advirtiéndose que la cantidad que provoca la correspondencia con el total es la asentada con letra (dos mil ciento ochenta y ocho), razón por la cual será la que deba tomarse en consideración al momento del cómputo final.

Respecto de la misma acta se aprecia discrepancia entre los apartados de "total" de los cuadros que la integran, razón por la cual fue necesario realizar la suma de todas las cantidades asentadas en cada uno de los cuadros y cuyo resultado fue 180,609, cantidad que debe ser tomada en consideración al momento del cómputo final, pues es la que resulta de sumar todas las cantidades anotadas en cada cuadro.

6.3. El acta de cómputo del distrito 1 de Guanajuato presenta tres inconsistencias. La primera es la relativa a que en el cuadro de "total de votos en el distrito", en el apartado "votos nulos", se escribió una cantidad diversa (6,657) a la del mismo apartado de los cuadros subsecuentes (6,691).

Se considera que la divergencia estriba en que en el primero de los cuadros mencionado no se asentaron los votos nulos en los términos en que se efectuó en los otros dos recuadros. De esta forma, si se sustituye la cantidad en comento por los 6,657 votos nulos que se asentaron en los otros dos cuadros, la suma de las cantidades asentadas en el cuadro coincide con el total (146,245), por lo que es procedente llevar a cabo la corrección anunciada para que el acta pueda ser tomada en consideración para el cómputo final.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

La segunda, inconsistencia se ubica en el cuadro “distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as independientes”, en el apartado que refleja los votos obtenidos por Nueva Alianza, donde se asentó 1,773. Ahora bien, derivado de un ejercicio de distribución de votos (tomando en consideración las cantidades asentadas en el cuadro 1), se desprende que la cantidad correcta es 1,763. Lo anterior hace coincidir el total asentado en los cuadros 1 y 2.

La tercera inconsistencia del acta se encuentra en el cuadro “votación final obtenida por los candidatos”, apartado de total, donde se escribió la cantidad de 139,485 misma que no coincide con los totales de los otros cuadros; sin embargo, la simple suma de las cantidades asentadas en el cuadro permiten corregir el dato mencionado dando como resultado 146,245 cantidad que debe ser tomada en cuenta al momento del cómputo final.

6.4. En el acta del cómputo distrital 8 de Guerrero se advierten irregularidades en el cuadro 1, dado que las cantidades asentadas en algunos rubros son erróneas.

En el cuadro se anotó la cantidad de 1,179 para la combinación de los partidos del Trabajo y Morena. No obstante, al realizar el ejercicio de distribución de la votación, se advierte que hay una variación de 10 votos con la votación final obtenida por cada uno de esos partidos políticos.

Para subsanar la inconsistencia, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones conforme a la votación registrada en el cuadro “total de votos en el distrito”. Enseguida, se sumó a cada partido político en lo individual las cantidades obtenidas por las distintas combinaciones

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

para la coalición en que participaron. Posteriormente, se restaron tales cantidades de las cifras anotadas en el cuadro 2. El dato que se obtuvo sirvió para revelar que en favor de la combinación del Partido del Trabajo y Morena se emitieron 1,169 votos, esto es, 10 votos menos de los que anotaron en cuadro 1 del acta.

Por ello, se considera que lo correcto es tener la cantidad de 1,169 votos, para esa combinación de coalición.

Aunado a lo anterior, en el cuadro 1 se registró la cantidad de 65 votos en el espacio del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, mientras que, en los cuadros 2 y 3, se asentó la cantidad de 945 votos para el candidato independiente. También se advierte que en el rubro de candidaturas no registradas se anotó la cifra 945, distinta de la asentada en los otros dos cuadros (12), y que en el rubro “votos nulos” se anotó la cantidad 12, mientras que en los otros dos esquemas se asentó la cifra 9,164. Finalmente, se advierte que en el espacio designado para el “total” se asentó la cantidad de 9,099 votos, y que se agregó una línea para incluir, con letra y número, la cantidad 175,227.

El error que se advierte en el acta deriva de que, en el rubro correspondiente a los votos obtenidos por el candidato independiente, erróneamente se anotó la cantidad de 65 votos, mientras que, en los cuadros 2 y 3, se anotó la cantidad de 945 votos.

Además, en el espacio relativo a candidaturas no registradas se asentó la cantidad de 945 votos, lo que podría indicar que, por error, en este espacio se registraron los votos que corresponden al candidato independiente. A su vez, se advierte que en el renglón correspondiente a los “votos nulos” se asentó la cantidad de 12 votos, siendo que esta

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

cantidad es la que se asentó en los otros dos cuadros del acta para las candidaturas no registradas.

Asimismo, en el rubro “total” se inscribió la cifra de 9,099 votos, lo que se advierte como una equivocación, puesto que en los otros dos cuadros del acta se advierte que la cantidad inscrita para los “votos nulos” es la de 9,164 votos. Finalmente, se advierte que en el cuadro 1 del acta se incluyó un renglón adicional en el que se inscribió, en letra y número, la cantidad de 175,227.

Partido, coalición o candidato/a	Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	65	945	945
Candidatos no registrados	945	12	12
Votos nulos	12	9,164	9,164
Total	9,099	175,227	175,227
	175,227		

El esquema anterior permite advertir que, además de asentar cantidades equivocadas en los rubros del candidato independiente y “votos nulos”, hubo un corrimiento en las demás anotaciones, ya que los sufragios emitidos en favor de dicho candidato (945) se asentaron en el espacio previsto para las candidaturas no registradas; a su vez, en el apartado previsto para los “votos nulos” se asentó la cantidad correspondiente a las candidaturas no registradas (12).

Las inconsistencias asentadas en el acta se subsanan si se suprime, tanto la cantidad equivocadamente asentada en el espacio relativo al candidato independiente, esto es, 65 votos, como la cantidad asentada en el “total”, correspondiente a 9,099.

Al suprimir esos datos equivocados, y corregir la cantidad de votos para la combinación del Partido del Trabajo y Morena, así como los votos del

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

candidato independiente, candidaturas no registradas y votos nulos es posible obtener la suma correcta de ese cuadro, que resulta coincidente con lo asentado en los otros dos (175,227).

6.5. En el acta del cómputo distrital 4 de Oaxaca, la cantidad plasmada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (184,288).

Sin embargo, al hacer la verificación de los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital. En los casos de los cuadros 1 y 3, la adición de los conceptos arrojó la cantidad “total” de 184,442 votos; por el contrario, la suma de los conceptos del cuadro 2 dio un “total” 184,242, una diferencia de 200 votos en el distrito.

Debido a la diferencia advertida se procede a rectificar los datos. Toda vez que la información del cuadro 1 es la que se toma en consideración para la distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes (cuadro 2), así como para obtener la votación final por candidatura (cuadro 3), se considera que, en el caso, es posible subsanar las inconsistencias en los “totales” de los cuadros, toda vez que el acta de cómputo distrital proporciona información cierta sobre la votación que, en lo individual, obtuvo cada partido político, coalición y candidato independiente que participó en la elección (cuadro 1), sobre todo porque existe coincidencia con lo asentado en el cuadro 3.

En virtud de ello, esta Sala Superior se abocó a verificar la distribución de votos por fuerza política, lo cual evidenció que hubo un error en el registro de los votos del partido Nueva Alianza, ya que por error se anotó la cantidad de 2,071 votos, siendo lo correcto la cantidad de 2,271, esto es, 200 votos más. Dicha inconsistencia provocaba la

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

discrepancia del “total” del cuadro 2 con el resultado obtenido en los cuadros 1 y 3.

Lo anterior se corrobora con el hecho de que, si se toma en consideración lo anotado por el consejo distrital, el resultado final no sería coincidente con lo corregido por esta Sala Superior, ya que arrojaría la cantidad de 184,242 votos, esto es, 200 votos menos.

6.6. Respecto del distrito 5 de San Luis Potosí, se desprenden dos inconsistencias. La primera, en el cuadro 3, en el rubro destinado al entonces candidato Ricardo Anaya Cortés, al cual se le reconocen 71,000 votos (en letra) y 71,001 (en número); La segunda, el “total” del propio cuadro 3 refleja una cantidad distinta a las de los cuadros 1 y 2.

Para encontrar el resultado de la votación en favor del ya mencionado candidato, esta Sala Superior procedió a la realización del análisis de los datos obtenidos en los cuadros anteriores con el fin de corroborar que el total de votos obtenidos por la alianza que postuló al candidato mencionado en el párrafo anterior tuviera relación con alguna de las dos cantidades asentadas en el acta. Como resultado, este órgano jurisdiccional electoral llegó a la conclusión de que la cantidad que guardaba congruencia interna era la que fue colocada con número (71,001).

Posteriormente, al haberse efectuado la anterior adecuación, fue posible encontrar que el valor que corresponde en el rubro destinado al “total” del cuadro en comento, es 189,337, mismo permite la coincidencia plena con el resto de los totales del documento.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

6.7. En el acta del cómputo distrital 4 de Sinaloa, la cantidad registrada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (196,319); sin embargo, en el cuadro 2 se advierte una discrepancia entre la cantidad asentada en letra y en número en el rubro correspondiente a la votación del Partido Encuentro Social, pues en letra se anotó “seis mil seiscientos uno”, mientras que en número se asentó la cantidad 661.

Además, se advierte que la cantidad registrada en el rubro “votos nulos” (5,055) no es coincidente con lo asentado para el mismo rubro en los cuadros 1 y 3, en los cuales se registraron, en ambos casos, 5,455 votos.

De igual manera, se advierte que en el cuadro 3, en el espacio correspondiente a la coalición integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, se asentó la cantidad de 17,644, siendo lo correcto 17,744 votos.

Del análisis del documento se advierte que hubo un error al asentar los datos, dado que, si se toma en consideración la cantidad de 661 votos para el Partido Encuentro Social, así como la cifra 5,055 para los “votos nulos”, el resultado final del cuadro 2 no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 189,979 votos, esto es, 6,340 votos menos.

Al advertir el error, esta Sala Superior procedió a verificar la distribución de votos a los partidos políticos y candidato independiente conforme a los datos plasmados en el cuadro 1. Al hacer las operaciones aritméticas correspondientes, se advierte que la cantidad que corresponde al partido Encuentro Social es la que se asentó en letra en el cuadro 2, esto es, 6,601 votos. Asimismo, se corroboró que la

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

cantidad que debe tomarse en consideración para los “votos nulos” es la de 5,455 votos.

Aunado a lo anterior, la verificación de la distribución de votos a los partidos políticos y candidato independiente conforme a los datos asentados en el cuadro 1 también permitió corregir el error en el cuadro 3, dado que se confirmó que la suma de los votos obtenidos en el distrito 4 de Sinaloa por el candidato postulado por la coalición integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, es de 17,744 votos.

Al hacer esas correcciones, la suma de los conceptos de los cuadros 2 y 3 resulta coincidente con lo asentado en el cuadro 1.

6.8. Respecto del distrito 6 de Sinaloa, se advierten dos inconsistencias relacionadas con los votos nulos y, consecuentemente, con el total de dos de los cuadros que conforman el acta.

La primera, en el cuadro 1 rubro de “votos nulos”, donde existe una inconsistencia entre la cantidad expresada en número con la cantidad expresada en cifras, pues para la primera se asentó 4,520, mientras que para la segunda 4,577. Al realizar el ejercicio aritmético de suma con ambas cantidades, se advierte que la cantidad asentada con número es la que permite encontrar congruencia interna con la cantidad reflejada en el rubro de “total” del cuadro en comento.

Sobre el tema, conviene mencionar que tal ejercicio hace coincidir los apartados de “votos nulos” (4,577) y “total” (176,337) con lo establecido en los mismos apartados del cuadro 2.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Ahora bien, en el cuadro 3, apartado “votos nulos” se consignan cantidades distintas a las señaladas en el cuadro anterior, razón por la cual, para obtener congruencia en el contenido del acta, es necesario sustituir la cantidad asentada en votos nulos (4,520), por la cantidad de votos nulos que se expresan en los cuadros 1 y 2 (4,577).

Esta determinación permite subsanar la segunda inconsistencia del acta, pues al realizar la suma de las cantidades del cuadro 3 (considerando como votos nulos la cantidad de 4,577), el resultado que se obtiene permite la correspondencia con los cuadros 1 y 2.

En efecto, al subsanar el error encontrado en relación a los “votos nulos” del cuadro 3, el “total” anotado (176,280) no permite la congruencia interna del acta, cifra menor por 57 votos en relación a los totales de los cuadros anteriores, por lo que al pasar de 4,520 a 4,577 en el rubro de “votos nulos”, es posible registrar en el apartado del “total” la cifra de 176,337, con lo cual el acta, en su totalidad, ya no presenta discrepancias.

6.9. En el acta del cómputo distrital 11 de Veracruz, la cantidad asentada en el rubro de candidaturas no registradas del cuadro 1 (48), es distinta de lo registrado en el mismo rubro de los cuadros 2 y 3, en los cuales se anotó 45 votos. Por ello, la suma de los rubros presentada para el cuadro 1, en principio, sería distinta a la inscrita en el acta.

Además, en el rubro “votos nulos” del cuadro 3 se anotó la cantidad de 6,665 votos, la cual no coincide con lo asentado en los cuadros 1 y 2 (3,665), esto es, hay una variación de 3,000 votos. Debido a ello, la suma del cuadro 3 (202,410) es distinta de lo asentado en el “total” de los cuadros 1 y 2 (199,410), al incluir esos 3,000 votos.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

En principio, se advierte que hubo un error al asentar la cifra de 48 votos para las candidaturas no registradas en el cuadro 1, porque, al hacer la suma de todos los conceptos en el cuadro 2, en el cual se asentó la cantidad de 45 votos, el resultado final es correcto, arrojando un total de 199,410 votos.

Asimismo, del análisis del acta se advierte que hubo un error en el cuadro 3, al anotar la cantidad de 6,665 votos nulos, porque, al hacer la suma en el cuadro 2, en el cual asentó la cantidad de 3,665 votos nulos, el resultado final es correcto y coincide con lo registrado en el acta (199,410).

6.10. En el acta del cómputo distrital 18 de Veracruz, la cantidad registrada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (197,120); sin embargo, en el cuadro 2 se anotó la cifra de 37,413 votos en el rubro correspondiente al Partido Acción Nacional, siendo lo correcto la cantidad de 37,417 votos. Además, en los “votos nulos” se anotó la cantidad de 7,555 votos, mientras que en los cuadros 1 y 3 se asentó la cantidad de 7,603.

Se advierte que hubo un error al plasmar los datos, dado que, si se toma en consideración la cantidad de 37,413 votos para el Partido Acción Nacional, así como la cifra 7,555 para los “votos nulos”, el resultado final no sería coincidente con lo asentado en el acta de cómputo distrital en los tres esquemas, ya que arrojaría la cantidad de 197,068 votos, esto es, 52 votos menos.

Al advertir esa inconsistencia, se procedió a desglosar la votación final del Partido Acción Nacional, sumando la votación obtenida en lo

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

individual y por combinación o coalición, lo cual sirvió para revelar que este instituto obtuvo 37,417 votos, esto es, 4 votos más de los que anotaron en el acta.

Además, en el rubro de “votos nulos” se asentó la cantidad equivocada de 7,555 votos. Sin embargo, se estima que la cifra correcta debe ser 7,603 votos, como se registró en los cuadros 1 y 3. Al hacer ambas correcciones, la suma de todos los conceptos del cuadro denominado “distribución final de votos a partidos políticos y candidatos/as independientes” resulta correcta y, además, es coincidente con lo asentado en los otros dos cuadros del acta.

6.11. En el acta del cómputo distrital 10 de Ciudad de México, la cantidad registrada para el “total” de votos es coincidente en los tres cuadros (226,621).

Sin embargo, al hacer la verificación de los totales de cada cuadro, mediante la suma de sus rubros, se obtuvo una cantidad distinta de la anotada por el consejo distrital para cada cuadro.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes	Votación final obtenida por los candidatos
226,617	226,621 ¹⁶	226,564

Aunado a lo anterior, en el cuadro 3, se observa que en el rubro “votos nulos” se anotó la cantidad de 3,945 votos, distinta de la registrada en los cuadros 1 y 2.

¹⁶ Esta cantidad coincide con lo asentado en el acta.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Debido al error advertido, para encontrar las cifras correctas, en primer término, se buscó las diferencias entre los cuadros 1 y 2. Para ello, se desglosó la votación de las tres distintas coaliciones, conforme a la votación registrada en el cuadro 1, esto es, se dividió la votación registrada por combinación de coalición entre el número de integrantes de ésta¹⁷, y se sumó a cada partido político en lo individual las cantidades obtenidas en las distintas formas de votación por coalición en que apareció su emblema. Una vez que se obtuvo la cifra correspondiente por partido político, se restó dicha cantidad a las cifras asentadas en el cuadro 2 “distribución de votos a partidos políticos a candidatos/as independientes”.

Este ejercicio reveló la cantidad de votos que obtuvo cada partido político en lo individual, lo que permitió conocer que el error estuvo en los votos registrados para el partido Movimiento Ciudadano, que obtuvo 1,697 votos, en lugar de 1,693 que equivocadamente se asentaron en el acta. Con esta corrección se obtuvo coincidencia en los totales de los cuadros 1 y 2.

Total de votos en el distrito	Distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes
226,621	226,621

De igual manera, el ejercicio permitió conocer que la diferencia entre el resultado del cuadro 3 con los cuadros 1 y 2, se debió a que, por error se asentó una cifra distinta en el rubro de votos nulos, la cual se subsana tomando en consideración la cantidad anotada en los cuadros 1 y 2.

¹⁷ Dos o tres partidos, según el caso, haciendo la distribución de votos sobrantes conforme a lo previsto en los artículos 314, apartado 1, inciso a), en relación con el diverso 311, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Conclusión

Una vez verificado el contenido de las actas de cómputo distrital, de conformidad con los razonamientos expuestos, es procedente la realización del cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se conforma por el contenido de las cantidades asentadas en los originales de las 300 actas de cómputo distrital de la elección de referencia, signadas por los miembros de los órganos distritales del INE (con las precisiones efectuadas a lo largo del presente documento), más la votación por entidad de los mexicanos residentes en el extranjero, de conformidad con lo establecido por el INE en los lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federal y locales 2017-2018¹⁸.

De esta forma, anexo a este documento de trabajo se insertan las tablas que contienen la información correspondiente a lo siguiente: **a)** total de votos en los 300 distritos electorales del país; **b)** Suma de votos de los 300 cuadros “distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes”; **c)** votación final obtenida por los candidatos (**Apartado A**).

Una vez insertada la anterior información, y toda vez que el INE remitió 32 actas de cómputo de entidad federativa de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos que contiene los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero, es necesario obtener

¹⁸ Anexo 21 del Reglamento de Elecciones.

**ANEXO 1. ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO
DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

el concentrado de votación referido en el párrafo anterior a nivel estatal, para poder sumar, por entidad, los cómputos de votos emitidos desde el extranjero (**Apartado B**).

Las operaciones anteriores permitirán contar con el resultado final de la elección en comento, misma que se impactará en los cuadros correspondientes desagregada por: **a)** total de votos por distrito; **b)** Suma de votos de los 300 cuadros “distribución final de votos a partidos políticos y candidatos independientes”; **c)** votación final obtenida por los candidatos (**Apartado C**).